i.e.s. Batalla de CLAVIJO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

MP 0345 PROYECTO

2º CFGS IS

CURSO 2023-2024

IES Batalla de Clavijo, Logroño (La Rioja)



1. CUADRO IDENTIFICATIVO DEL MÓDULO

Ciclo: Formativo de Grado Superior en Integración Social 2º Curso

Modulo Profesional: Proyecto de Integración Social (PIS)

Código: 0345 (5 ECTS)

Horas: 30h (4 h semanales)

Profesor/a: Umberto Mínguez Tarrero

Basado en la Orden 21/2014, de 28 de agosto por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Integración Social y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja

2. UNIDADES DE COMPETENCIA A LAS QUE ESTÁ ASOCIADO EL MÓDULO

Este módulo guarda relación con la competencia profesional del título:

"La competencia general de este título consiste en programar, organizar, implementar y evaluar las intervenciones de integración social aplicando estrategias y técnicas específicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, actuando en todo momento con una actitud de respeto hacia las personas destinatarias y garantizando la creación de entornos seguros tanto para las personas destinatarias como para el profesional".

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ASOCIADOS AL MÓDULO y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (R.A.)	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.	a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen. b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento. c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas. d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector. e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas. f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto. g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación. h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen. i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las Competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.	a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto. b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo. c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido. d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance. e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
	f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente. g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo. h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño. i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la Documentación asociada.	a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo. b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad. c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades. d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios. f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución. g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en marcha. h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.	a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones. b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación. c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro. d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos. e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto. f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos. g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

CONTENIDOS BÁSICOS	
1. Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:	- Identificación de las funciones de los puestos de trabajo. - Estructura y organización empresarial del sector. - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector. - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos. - Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo, y otras. - Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y ámbitos de trabajo. - Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales. - Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional. - La cultura de la empresa: imagen corporativa. - Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.
2. Diseño de proyectos relacionados con el sector.	- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de formación en centros de trabajo. - Recopilación de información. - Estructura general de un proyecto. - Elaboración de un guión de trabajo. - Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación. - Viabilidad y oportunidad del proyecto. - Revisión de la normativa aplicable.
3. Planificación de la ejecución de proyectos. 4. Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto.	- Secuenciación de actividades. - Elaboración de instrucciones de trabajo. - Elaboración de un plan de prevención de riesgos. - Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales. - Indicadores de garantía de la calidad de proyectos. - Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas. - Definición del procedimiento de evaluación del proyecto. - Determinación de las variables susceptibles de evaluación. - Documentación necesaria para la evaluación del proyecto. - Control de calidad de proceso y producto final. - Registro de resultados.

4. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

TEMPORALIZACIÓN	
Este módulo tiene una duración de 30 horas que se concreta en la elaboración de un proyecto por parte del alumnado. Se realizará durante el último trimestre del 2º curso del ciclo formativo, coincidiendo con la FCT y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Se organizará mediante tutorías individuales y colectivas, y se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación. Se realizarán seguimientos, visitas al centro de prácticas, tutorías individuales y supervisión del proyecto que se cursa a la vez que este módulo, durante todo el curso. El horario en cada Centro de Trabajo es individual, similar a la jornada laboral de cada empresa, facilitando así la observación directa desde el comienzo a la finalización de los procesos y la integración en el sistema de relaciones sociolaborales de los mismos. En calidad de profesor/tutor del grupo, se establece el régimen de visitas al Centro de Trabajo, en concierto con el tutor/a de cada empresa, a fin de observar directamente las actividades que el alumnado realiza y registrar su propio seguimiento. Estos contactos periódicos serán concertados en función de la disponibilidad horaria de la empresa y del tutor del centro educativo. El contacto telefónico y el correo electrónico son otras vías de comunicación continuada y de supervisión del alumnado.	*<u>De enero a marzo 23-24</u>* Sesión presencial con los alumnos, informando de: organización y normas de realización, trabajo a realizar y su evaluación. Presentación de Propuestas de proyectos desde el Departamento y también propuestas de los alumnos con un mes de antelación al inicio de FCT. Tipo de proyecto- Proyecto de Innovación, investigación experimental o desarrollo: Consistirá en la realización de un proyecto de innovación o de investigación experimental, de producción de un objeto tecnológico, de desarrollo aplicado o de diseño de un procedimiento relacionado con la calidad, la prevención laboral o la protección del medio ambiente. La tutoría colectiva asigna los trabajos una vez conocidas las prioridades de los alumnos e identificados los puestos formativos de las FCTs. La asignación de trabajos se realiza en una sesión presencial donde se concreta el guion, el desarrollo de las fases y la planificación, seguimiento y control de la ejecución del proyecto. Así mismo se asigna al alumno un tutor individual de proyecto (Anexos I y II - Orden 01/2013, de 11 enero) DE ABRIL A MAYO Seguimiento de los Proyectos mediante tutorías presenciales y telemáticas ejercidas por el profesorado con atribución docente en segundo curso.
Si un alumno/a se encuentra en situación laboral durante el período de realización del módulo profesional de F.C.T., en ningún caso deberá sobrepasar las 12 horas del cómputo total de su jornada laboral junto con las horas dedicadas a la FCT.	JUNIO Constitución Tribunal evaluador Presentación y defensa de proyecto del alumnado ante el tribunal. (Anexo IV -Orden 01/2013, de 11 enero)

SEGUIMIENTO
Con objeto de facilitar el proceso de organización del módulo, se realiza la siguiente temporalización:

Se establece un periodo de inicio de seis horas presenciales en el centro docente para el planteamiento, diseño y adecuación de los proyectos a realizar por el alumnado.

Se establece un periodo de al menos dieciocho horas que deberán realizarse de forma presencial en el centro educativo y se organizarán de manera que coincidan con los días en que el alumnado asiste al centro educativo para el seguimiento quincenal de tutorización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. También se mantendrán con el alumnado tutorías telemáticas para seguimiento y orientación.

Se establecerá un periodo de finalización con al menos 6 horas lectivas y presenciales para evaluación de los diversos proyectos, debiendo los alumnos hacer una presentación y defensa del mismo para su evaluación.

5. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Este módulo tiene carácter interdisciplinario y debe incorporar las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior del ciclo formativo.

La realización de un Proyecto de Integración Social exige necesariamente al alumnado un esfuerzo integrador de los conocimientos teóricos y las competencias del Técnico.

Se realizará mediante tutorías individuales y colectivas tanto presencial como telemáticamente, previamente calendarizadas y de obligado cumplimiento por parte del alumnado.

El Seguimiento presencial de tutoría coincidirá con la sesión de seguimiento quincenal de la FCT en el centro educativo. Las tutorías son obligatorias.

-Coordinación docente

Dado el carácter integrador y complementario de este módulo con respecto al resto de los módulos profesionales del CFGS IS, es necesaria la implicación y participación de todo el equipo docente en tareas de organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos de manera coordinada. A este respecto colaborarán en el mismo los profesores con carga lectiva en 2º curso, realizándose un reparto proporcional de tutorización de proyectos al número de horas de carga docente del primer trimestre.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Evaluación en caso de No Aptos

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en el periodo ordinario de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados. El alumnado con orientación del tutor individual, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el periodo extraordinario.

- Criterios entrega, calificación, convocatoria extraordinaria, estructura del proyecto, e Instrumentos de evaluación.

Los alumnos entregarán al profesor/tutor en el mes de junio un Proyecto siguiendo las directrices dadas previamente por escrito.

Breve presentación y defensa del proyecto, ante el equipo docente que actúa como tribunal.

Cada miembro del tribunal emitirá una calificación sobre cada uno de los apartados del Proyecto, obteniéndose la media de ellas en cada apartado. Podrá renunciarse a la matrícula o convocatorias del Módulo profesional Proyecto en las mismas condiciones que las fijadas para el resto de módulos profesionales.

a) Criterios de calificación

- Aspectos formales: presentación, estructura, organización, redacción entre otros: 20%
- Contenidos: dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros: 50%
- Exposición y defensa: calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal: 30%

b) Convocatoria Extraordinaria

Septiembre-diciembre curso próximo

Los alumnos que NO SUPEREN el módulo de proyecto: contarán con una tutoría específica de revisión y orientaciones para subsanar las deficiencias.

Diciembre-Enero curso próximo

Los alumnos una vez subsanadas las deficiencias, podrán defender previa fecha fijada por el departamento y Jefatura de estudios al finalizar el primer trimestre o al inicio del siguiente.

c) Instrumentos de evaluación (Rubrica para valoración de proyectos)

Para la superación del módulo profesional de Proyecto cada alumno dispondrá de un número de convocatorias igual al fijado para el resto de módulos profesionales que se impartan en el centro educativo, a excepción del de formación en centros de trabajo. La calificación del módulo profesional de Proyecto será numérica, de uno a diez, sin decimales. Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos. El tribunal establecerá la calificación del módulo profesional de Proyecto en un
acta, según el modelo del Anexo IV –Orden 01/2013, de 11 enero.